

## ACTA SESIÓN PLENO 23/11/2017

D<sup>a</sup> María Pilar Pellejero Miró  
D. Javier Barbarin Alegría  
D. Victorino Haro Urmán  
D. Miguel Ángel Pascual Iturralde  
D. Fernando Ripa ajona  
D. Adrián Echeverría Sanz de Galdeano  
D. Walter Hasenburg Castillo

En Arróniz, siendo las 19:30 horas del día **23 de noviembre de 2017**, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria con la asistencia de los reseñados al margen y la Presidencia del Alcalde D. Antonio Angel Moleón Segura, asistido por el Secretario habilitado por el Ayuntamiento en sesión de 10/04/1987 D. Pablo M<sup>a</sup> Echeverría Ajona.

No asiste a la sesión el Concejal D. Javier Martínez Echeverría, quien ha excusado su asistencia por motivos de trabajo.

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el estudio del Orden del Día:

### **1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 26/10/2017**

Juntamente con la convocatoria de la presente sesión se ha trasladado a los Corporativos fotocopia del acta de la sesión anterior de fecha 26/10/2017 para su lectura y estudio, por lo que se somete a su consideración por el Pleno, quedando aprobada por asentimiento al no producirse objeción ni oposición.

### **2.-ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL ÚNICO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2018:**

El pasado día 14 del actual se trasladó a los Corporativos el Proyecto de Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el Ejercicio 2018 y la Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente, convocándose a una reunión que se celebró el día 16. El resto de documentación relacionada con el asunto y que obra en el expediente puede examinarse en la Secretaría.

La elaboración y aprobación de los presupuestos de las entidades locales de Navarra está regulada por la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, en

materia de presupuestos, estructura presupuestaria y gasto público, así como su reglamento de desarrollo el Dtº Foral 234/2015, de 23 de septiembre, y otras disposiciones concordantes; también son de aplicación la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y su desarrollo posterior.

El Alcalde comienza su exposición diciendo que se tras la sesión plenaria del mes anterior se invitó a la oposición para que presentaran propuestas a los presupuestos y no se ha formulado ninguna, como tampoco acudieron a la comisión del pasado día 16 donde se estudió el presupuesto. Seguidamente da cuenta de las modificaciones y principales novedades como: La puesta en marcha de la Escuela de música, las actuaciones de los ayuntamientos para reducir el déficit del Montepío, la prevista reducción del gasto por alquiler de la bajera de servicios múltiples al usarse el corral de Oyábar, cambiar el contrato de mantenimiento de las instalaciones de vestuarios, dinamizar y mejorar la página web del Ayuntamiento, aumento de la partida de festejos para mejorar las orquestas, modificar las bases de los presupuestos participativos con el fin de dar cabida a más actuaciones, aumento de la partida de ayudas al estudio, aumento de la partida de subvenciones a asociaciones al haberse constituido el grupo de teatro, encargo al C.D. Arróniz de la actividad de BTT, apoyo al libro del Zaramonza por sus 50 años y que tiene un presupuesto de 14.000,00 €, inversiones para hacer realidad el polígono industrial, la pavimentación de la calle (plazoleta) Hospital con fondos propios, la contratación de ocho desempleados, mejora de la ornamentación del espacio de “la fuente”, aumento hasta 80.000,00 € del presupuesto de caminos, medidas para el ahorro de energía en edificios tras la auditoría realizada, sustituir las puertas de la planta baja del colegio, abrir cuenta por si se materializa el alumbrado con el IDAE, etc.

El Sr. Hasenburg dice que según las partidas presupuestarias la escuela de música cuesta 21.000,00 € y la gente tiene que saber lo que cuesta y que igual sería mejor subvencionar para que los interesados fueran a Estella, dice también que si alguien quiere estudiar piano en Arróniz no puede y que no está a favor de la escuela; también se refiere a la subvención para el libro del Zaramonza, diciendo que no pasó en los presupuestos participativos y ahora se subvenciona; sobre la contratación de desempleados pregunta si se cogerán para la Tostada. La Sra. Pellejero dice que en la escuela de música de Arróniz se da piano, luego el que quiera estudiarlo aquí puede hacerlo, y pregunta porqué no acudieron a la reunión donde se debatieron estas cuestiones. El Sr. Ripa le dice que no vino a la reunión porque no le dio la gana, pero eso no quita para que ahora se debata.

Sobre lo apuntado en el párrafo anterior, el Alcalde dice que la escuela de música no cuesta ese dinero, que los asistentes pagan sus cuotas y el coste ordinario para el Ayuntamiento no pasa de 4.000,00 € y que el vecindario se entera de lo que cuestan los servicios por medio del boletín anual que se les reparte con ese fin; la puesta en marcha de la escuela se materializó tras la aprobación de los presupuestos participativos, del interés de los vecinos y del propio equipo de gobierno que apuesta por ofrecer servicios aquí en Arróniz sin necesidad de salir fuera; la subvención al libro del Zaramonza considera que es una colaboración necesaria y que no se confunda el que no pasara los presupuestos participativos, porque la propuesta no fue sometida a votación popular; con motivo del Día de la Tostada se contratarán desempleados con cargo a la partida de gastos prevista para ello.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación resultan 5 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones, por lo que por mayoría **SE ACUERDA:**

2.1.-Aprobar el Presupuesto General Único para el Ejercicio de 2018 y sus Bases de Ejecución, cuya estructura es la que se detalla en el proyecto y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>INGRESOS</b>		
<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PREV. INICIALES %</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	268150,00 27,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	6.000,00 0,61
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	63.760,00 6,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	358.850,00 36,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y COMUNALES	273.280,00 27,60
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 0,00
7	TRANSFER. DE CAPITAL Y OTROS INGRESOS	20.200,00 2,04
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
<b>TOTAL</b>		<b>990.240,00 100,00</b>

<b>GASTOS</b>		
<b>CAP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>PREV. INICIALES %</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	257.400,00 25,99
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	390.300,00 39,41
3	GASTOS FINANCIEROS	1.400,00 0,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	87.840,00 8,87
5	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	0,00 0,00
6	INVERSIONES REALES	225.600,00 22,78
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00 0,01
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	27.600,00 2,79
<b>TOTAL</b>		<b>990.240,00 100,00</b>

2.2.-Someterlo a información pública por espacio de quince días previo anuncio en el BON y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido dicho plazo no se formularan alegaciones, el Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente y se publicará resumido en el BON.

### **3.-APROBACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA:**

Los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, establecen que las corporaciones locales aprobarán anualmente y con ocasión de la aprobación de los Presupuestos la denominada “Plantilla Orgánica”.

Por todo ello se somete a su aprobación la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento que es la misma del año anterior excepto la modificación introducida al puesto de trabajo del Alguacil – Empleado de Servicios Múltiples que tiene un carácter

singular y excepcional, tal y como se detalla en el informe que se incorpora al expediente de la sesión.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

3.1.-Aprobar la Plantilla Orgánica del personal al servicio de este Ayuntamiento de Arróniz que queda formada de la siguiente manera:

3.1.1.-Funcionarios:

3.1.1.1.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Secretario. Nivel: A. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Puesto de trabajo de secretaría 20% y 3,72% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008. Situación: Vacante.

3.1.1.2.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Administrativo. Nivel: C. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Puesto de trabajo 10%, de nivel 15% (artículo 40.3-a y 5 del DFL 251/93) y 3,36% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008.

3.1.1.3.-Cantidad: Uno. Denominación del puesto: Nivel D. Alguacil y Empleado de Servicios Múltiples. Acceso: Concurso oposición. Complementos: Prolongación de jornada (disponibilidad horaria) 10%; de nivel 12 % (artículo 40.3-e y 5 del DFL 251/93) y 2,99% según lo dispuesto en el Dtº Foral 19/2008; “complemento de puesto de trabajo” por dirección de trabajadores temporales, a razón de un 3% por cada trabajador contratado “a su cargo” con un máximo del 15%.

3.1.2.-Personal Laboral:

3.1.2.1.-Cantidad: Uno a media jornada. Denominación del puesto: Encargado de Biblioteca y de Animación Sociocultural. Nivel: D. Acceso: Concurso oposición. Situación: Vacante.

3.2.-Aprobar la siguiente Relación de Funcionarios y Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento de Arróniz:

3.2.1.-Pablo Mª Echeverría Ajona. Nivel C. Grado 5. Situación administrativa: Activo y ocupando en funciones el puesto de Secretario, desde el 10/04/1987.

3.2.2.-Óscar Arbeo López. Nivel D. Grado 1. Situación administrativa: Activo como Alguacil-Empleado de Servicios Múltiples, desde 30/05/2008.

3.2.3.-Javier Díaz Fernández. Nivel C. Situación administrativa: Contratado laboral en interinidad para labores administrativas, desde 21/04/2008.

3.2.4.-Ana Rey Eguíluz. Nivel D. Situación administrativa: Contratada laboral en interinidad para labores de bibliotecaria y animación sociocultural, desde 23/06/2008.

3.3.-Enviar copia de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

3.4.-Publicar la Plantilla Orgánica y la Relación de Personal en el B.O.N.

**4.-APROBACIÓN DE: CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA GESTIÓN Y FINANCIACIÓN CONJUNTA DE LAS OBRAS DEL PIL – BANDA ANCHA “RAMAL ESTELLA-ALLO-OTIEZA” ENTRE ARRÓNIZ, ALLO, DICASTILLO, MORENTIN Y OTEIZA, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y EL PLAN FINANCIERO:**

Tras diversas actuaciones llevadas a cabo tendentes a la creación de infraestructuras para el despliegue de las redes de banda ancha, mediante Resolución 306/2017, de 13 de julio, del Director General de Administración Local (BON nº 145 de 28/07/2017), se ha aprobado la relación de inversiones financiables en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Programas de Inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA) y su distribución por anualidades, que incluye la obra “Ramal Estella-Allo-Oteiza” para las anualidades 2017 y 2018. Arróniz figura como entidad titular y como promotores Allo, Dicastillo, Morentin y Oteiza.

Para acceder a las ayudas previstas el Ayuntamiento de Arróniz, como entidad titular, ha de presentar en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación en el BON de dicha Resolución, la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV de la citada L.F. reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, es decir: Acuerdo del pleno, junta o asamblea aprobando el proyecto de ejecución, el plan financiero y el Convenio de Colaboración aprobado por los ayuntamientos promotores (copia del mismo se adjunta al expediente de la presente sesión).

Los Ayuntamientos promotores han asumido en régimen de cooperación junto con la empresa pública Nasertic la gestión integral de la actuación, de forma que es esta empresa quien redacta el proyecto, licita, adjudica y dirige las obras. El proyecto de las obras se denomina “*Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Proyecto de Canalizaciones para Interconexión A12-Oteiza-Allo*” (Fecha octubre de 2017). El documento, que puede consultarse en las oficinas municipales, recoge las obras a ejecutar que consisten en la ejecución de una canalización, principalmente mediante la técnica de microzanjado. Comenzando en la arqueta ubicada frente a la parcela 978 del polígono 1 de Villatuerta, parte la canalización mediante microzanja por el arcén de la margen izquierda de la carretera NA-132 dirección Oteiza hasta llegar a esta última población. Para ello, a la altura del PK 7 de la NA-132 se realizará una arqueta de paso desde la que se desviará la canalización en vertical para adosarla al paso inferior existente y así llegar hasta el punto final de la localidad de Oteiza. 750 m antes de llegar a este desvío, será necesario adosar la canalización a la infraestructura existente, dado que un camino cruza la carretera mediante un paso inferior. Una vez en Oteiza, el trazado de la microzanja discurre por caminos en zahorra y en tierras hasta llegar al PK 5+810 de la carretera NA-122. En este punto, será necesario cruzar la carretera para posteriormente transcurrir todo lo posible por la carretera antigua, paralela a la NA-122. Posteriormente será necesario incorporarse a la NA-122, ejecutando la microzanja en todo momento por el arcén de la margen derecha dirección Allo. Los próximos kilómetros del trazado continúan por el arcén derecho dirección Allo hasta llegar al PK10+100. Durante estos kilómetros se realizará la conexión a las poblaciones de Morentin y Dicastillo. La microzanja en estos accesos

irá por el carril a 5 cm de la línea blanca en la carretera NA-6115 en el caso de Morentin y por el medio del arcén de la NA-6342 en el caso de Dicastillo. Por otro lado, en el tramo que el trazado discurre por los caminos locales, justo antes de llegar a la cantera, habrá que cruzar el río Ega por el puente existente. El cruce se realizará adosando el ducto y el monotubo en el lado del tablero aguas abajo, y anclándolo correctamente a su estructura portante. Se colocarán arquetas en ambos extremos del puente para facilitar los trabajos de tendido de la fibra. La actuación en ningún caso afectará a la capacidad del río y el peso que se le añade a la estructura será mínimo. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 447.830,17 €.

Entre otras cuestiones, en dicho Convenio de Colaboración también se recoge la forma en que los Ayuntamientos sufragarán los gastos de la inversión no subvencionada por el Gobierno de Navarra y que se establece de la siguiente manera:

Allo (1.003 habitantes)	Cantidad fija	1.000,00 €	Porcentaje	37,16 %
Dicastillo (624 habitantes)	Cantidad fija	1.000,00 €	Porcentaje	23,12 %
Morentin (133 habitantes)	Cantidad fija	1.000,00 €	Porcentaje	4,93 %
Oteiza (939 habitantes)	Cantidad fija	1.000,00 €	Porcentaje	34,79 %

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, los costes de la obra que se repercuten a las entidades locales y la forma en que éstas han de financiar la inversión, el Plan Financiero queda como sigue:

<b>Inversión:</b>	Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Proyecto de Canalizaciones para Interconexión A12-Oteiza-Allo Ramal Estella-Allo-Oteiza		
Entidad local solicitante: Ayuntamiento de Arróniz			
<b><u>Inversión:</u></b>	Importe de la obra IVA incluido y afecciones en su caso	412.003,75 €	
	Importe Honorarios IVA incluido	35.826,42 €	
	<b><u>Importe total de la inversión IVA incluido</u></b>	<b><u>447.830,17 €</u></b>	
<b><u>Financiación:</u></b>	Aportación PIL (Porcentaje de aportación x Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	296.086,06 €	
	Aportación fija de Ayuntamientos	4.000,00 €	
	Ayuntamiento de Allo 37,16 % s/147.744,11	54.901,71 €	
	Ayuntamiento de Dicastillo 23,12% s/147.744,11	34.158,44 €	
	Ayuntamiento de Morentin 4,93 % s/147.744,11	7.283,78 €	
	Ayuntamiento de Oteiza 34,79 % s/147.744,11	51.400,18 €	
	<b><u>Total financiación</u></b>	<b><u>447.830,17 €</u></b>	
Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras del Gobierno de Navarra fuera menor al importe previsto por el Ayuntamiento y por tanto la cantidad a financiar por éste aumentara, los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrá de la partida dispuesta al efecto en el presupuesto (fondos propios).			

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta a votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

4.1.-Aprobar el proyecto de obras redactado por LKS Ingeniería S.Coop. en colaboración con Nasertic y denominado “*Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Proyecto de Canalizaciones para Interconexión A12-Oteiza-Allo*” (Fecha octubre de 2017).

4.2.-Aprobar el Plan Financiero de la inversión.

4.3.-Aprobar el “*Convenio de Colaboración para la gestión y financiación conjunta de las obras y de los bienes correspondientes a la infraestructura destinada al despliegue de redes de acceso a banda ancha de nueva generación (NGA) del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra. Obra: Proyecto de canalizaciones para interconexión A12-Oteiza-Allo. Ramal Estella-Allo-Oteiza*”

## **5.-PROPUESTA DEL GRUPO PSN-PSOE CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Un año más, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, desde el Grupo Socialista queremos manifestar nuestro más firme compromiso con las mujeres víctimas de la violencia de género. Un compromiso activo día a día, porque para erradicar la violencia se requiere el compromiso individual y colectivo durante todos los días del año.

La lucha contra la violencia que se ejerce hacia las mujeres, debe ser una prioridad que nos obliga a toda la sociedad en su conjunto. Una obligación que le corresponde en primera instancia a los gobiernos y administraciones en el marco de sus correspondientes competencias. La violencia de género hunde sus raíces en la histórica desigualdad que han tenido y aún siguen teniendo las mujeres, como consecuencia del patriarcado existente en nuestras sociedades, por ello es fundamental abordar su erradicación desde las políticas de igualdad, desde el feminismo, para favorecer una cultura de la igualdad frente a una cultura de la sumisión. En nuestro país disponemos de un marco legislativo a través de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en Navarra además tenemos la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la Violencia hacia las Mujeres y recientemente ha sido aprobado por el Congreso de los Diputados el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

Para contribuir a erradicar la violencia de género se precisan medidas políticas e institucionales desde los diferentes ámbitos que aborden el problema de manera integral y sean capaces de dar respuesta a las necesidades específicas de las mujeres víctimas y a las de sus hijas e hijos. No se podrá avanzar en la erradicación de la violencia y en la atención específica a las mujeres, si no se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre las diferentes administraciones e instituciones con responsabilidad en la materia, pero tampoco se podrá seguir avanzando si no se dotan a las distintas administraciones de los recursos económicos y de personal especializado adecuados.

En la respuesta integral, las administraciones locales son una pieza clave y juegan un papel fundamental. Los Ayuntamientos por su propia definición como institución más próxima a la ciudadanía y a las necesidades sociales, suponen el primer estamento en la prevención así como en la atención a través de información, asesoramiento, protección y

acompañamiento a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos. En este sentido, conviene señalar lo aprobado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA, con respecto a los Ayuntamientos y a la función que deben desempeñar.

A la vista de lo anteriormente expuesto, una vez debatido el asunto y sometida la propuesta votación, por unanimidad **SE ACUERDA:**

5.1.-Instar al Gobierno de España, el cumplimiento del compromiso económico acordado en el PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, al objeto de destinar vía transferencia a los Ayuntamientos, un incremento anual de 20 millones de euros durante los próximos 5 ejercicios, para el desarrollo de las medidas correspondientes contempladas en dicho Pacto.

5.2.-Instar al Gobierno de Navarra a incrementar los Equipos Integrales de Atención a la Violencia de Género para dar una respuesta adecuada al derecho de recuperación integral de las víctimas y sus hijos/as y reforzar los SSB con el objetivo de realizar programas de prevención de las violencias machistas en toda la Comunidad Foral.

5.3.-Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministro de Hacienda y Función Pública, así como al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

## **6.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y OTROS ASUNTOS:**

Para conocimiento del Pleno se acompañan al expediente de la sesión copias de las siguientes resoluciones de la Alcaldía y de otros asuntos:

6.1.-M<sup>a</sup> Carmen Zurbano García: Declaración responsable para obras de arreglo de fachada y bajera en Ctra. Barbarin nº 36 (Pol.1 Parc.1594) Presupuesto 18.498,90 €.

6.2.-M<sup>a</sup> Carmen Echeverría Echeverría: Declaración responsable para obras de alicatado de suelo en bajera en Trva. La Fuente nº 8 (Pol.1 Parc.51) Presupuesto 1.950,00 €.

6.3.-Sergio Lega Zalduendo: Autorización de inicio actividad de corral doméstico en Alokor (Pol.4 Parc.274).

6.4.-M<sup>a</sup> Milagros Echeverría Jiménez y Salem Ikrou: Requerimiento para limpieza de calle por aceite de coche derramado.

6.5.-Juzgado de lo Social nº 3 de Pamplona: Auto de desistimiento de Garbiñe Guinea Olleta de la demanda sobre reclamación de cantidad interpuesta contra el Ayuntamiento.

A la vista de las anteriores resoluciones y otros asuntos, el Pleno se dan por enterados.

## **7.-INSTANCIAS:**



7.1.-BODEGA COOP. SAN SALVADOR: Solicitan se les abone la cantidad que considere el Ayuntamiento, en concepto de alquiler de la nave de la bodega donde han estado guardadas las gradas durante el último año.

Vista su solicitud, una vez debatido ampliamente el asunto y por considerar el derecho a percibir una cantidad por dicha actuación, por unanimidad **se acuerda** abonarles la cantidad de 500,00 €.

7.2.-CLUB DEPORTIVO ARRÓNIZ: Solicitan autorización para el arreglo de un camino sin uso y adaptar algún tramo para el uso de corredores y ciclistas.

Vista su solicitud y una vez debatido ampliamente el asunto, por unanimidad **se acuerda** dejar el asunto encima de la mesa para su mejor estudio.

7.3.-JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA AJONA: Solicita la colocación de un espejo al final de la barandilla en el cruce de las calles Cmno. Barbarin y Cantones porque hay poca visibilidad para los vehículos.

Vista su solicitud y una vez debatido el asunto, por unanimidad **se acuerda** acceder a lo solicitado.

## **8.-RUEGOS Y PREGUNTAS:**

8.1.-F. Ripa: Pregunta si se ha pensado qué hacer con la zona de pinos quemada.

El Alcalde le dice que tras el suceso se reunió con 2 guardas y 1 técnico del Gobierno de Navarra, quienes le dijeron que es necesario esperar un año para ver cómo responde la abundante semilla existente; también le informaron de que van a elaborar un proyecto para tratar el monte desde Arrosia.

8.2.-F. Ripa: Pregunta si el concierto solidario no lo hacen los joteros y por qué se hace todo en la zona del frontón.

El Alcalde le dice que es una actividad resultante de los presupuestos participativos y por eso lo hace el Ayuntamiento, que cuenta con la colaboración de la Escuela de Jotas y de otras asociaciones. Según el programa hay actos en el trujal, en la fuente con la charanga y en la zona del polideportivo, pero se concentran aquí por las características de los actos (charla, comida popular, concierto etc), de la época del año y la idoneidad de los locales.

8.3.-F. Ripa: En relación con la peatonalización del “paseíto” pregunta cómo se da a dar acceso a las fincas de la zona. Dice que sería mejor peatonalizarlo después del acceso que sube un poco más adelante desde el camino de la Nevera.

El Alcalde le dice que es una opción, pero inutilizas parte del paseo; en su día se examinaron los accesos a la zona y se estimó que se podía acceder a los depósitos desde otros lugares, por lo que hay que estudiar bien el asunto y ver las opciones posibles para dar una solución.

8.4.-W. Hasenburg: Pregunta por qué no se abrió el punto el lunes día 6 de noviembre.

El Alcalde le dice desconoce el tema y le informará en la próxima sesión.

8.5.-W. Hasenburg: Constatado que el adjudicatario no ha pagado el arriendo del bar-polideportivo, pregunta hasta cuando se le permite.

El Alcalde le dice que se le ha enviado requerimiento y según le ha dicho va a pagar el lunes (27); añade que se le trata igual que a otros arrendatarios de dichas instalaciones.

8.6.-W. Hasenburg: Pregunta por qué ha aumentado el gasto de electricidad en el Colegio La Balsa.

El Alcalde le dice que no tiene los datos y le contestará en el próximo pleno.

8.7.-W. Hasenburg: Pregunta si no se han recaudado o reconocido más derechos por multas o sanciones, en relación con los decretos dictados.

El Alcalde le dice que no tiene los datos y le contestará en el próximo pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 21:00 del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente que yo como Secretario certifico.-